

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTOS ESTRATÉGICOS JAMUNDÍ**

**CONVOCATORIA PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022**

**OBJETO: CONTRATAR: “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2”.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 29 DE ABRIL DE 2022**

De conformidad con lo previsto en el título RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022**, que mediante este documento se presenta el informe relacionado, conforme con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron nueve (09) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>CONSORCIO VIAL G2 JAMUNDI 2022</b> Representante ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO	Integrante No. 1 <b>CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 70% Integrante No. 2 <b>MIGUEL ANGEL GALARZA GARCÍA</b> Porcentaje de Participación: 30%
2	<b>CONSORCIO HINCCO</b> Representante HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	Integrante No. 1 <b>HINCCO S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 40% Integrante No. 2 <b>HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTÉRREZ</b> Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 3 <b>JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVEZ</b> Porcentaje de Participación: 30%
3	<b>COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b> Representante Legal ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA	
4	<b>LYDCO INGENIERÍA S.A.S.</b> Representante Legal LINA JISELA MURCIA CUELLAR	
5	<b>CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES</b> Representante ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ	Integrante No. 1 <b>AS PROYECTO S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2

		<b>CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50%
6	<b>CONSORCIO JAMUNDI G2</b> Representante del consorcio JOSÉ ESCAMILLA SIERRA	Integrante 1: <b>JOSÉ ESCAMILLA SIERRA</b> Porcentaje de participación: 40% Integrante 2 <b>MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 30% Integrante 3: <b>DABERLIS ELIAS ARRIETA CÁRDENAS</b> Porcentaje de participación: 30%
7	<b>CONSORCIO C4</b> Representante ANDRES EDUARDO GOMEZ POVEDA	Integrante No. 1 <b>4G4 INGENIERÍA S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 <b>CIVCOL S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50%
8	<b>CONSORCIO PROING 02</b> Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA	Integrante No. 1 <b>INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA INCORDIS S.A.S</b> Porcentaje de Participación: 70% Integrante No. 2 <b>PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S</b> Porcentaje de Participación: 30%
9	<b>CONSORCIO JAMUNDÍ 2022</b> Representante del consorcio: HEBERT LIZARDO DORADO DORADO	Integrante 1: <b>HEBERT LIZARDO DORADO DORADO</b> Porcentaje de participación: 40% Integrante 2 <b>JESÚS ANCIZAR CALVO CASTRO</b> Porcentaje de participación: 30% Integrante 3: <b>JULIAN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS</b> Porcentaje de participación: 30%

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 84, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	<b>CONSORCIO VIAL G2 JAMUNDI 2022</b>	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADO</b>
2	<b>CONSORCIO HINCCO</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	<b>COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b>	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>
4	<b>LYDCO INGENIERÍA S.A.S.</b>	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>
5	<b>CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES</b>	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>
6	<b>CONSORCIO JAMUNDI G2</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

7	CONSORCIO C4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO PROING 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO JAMUNDÍ 2022	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO VIAL G2 JAMUNDI 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO HINCCO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	LYDCO INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO JAMUNDI G2	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO C4	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO PROING 02	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO JAMUNDÍ 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

### 4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 27 al 28 de abril de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

#### Proponente 1. CONSORCIO VIAL G2 JAMUNDI 2022

Subsanación
<div style="display: flex; flex-wrap: wrap;"> <div style="width: 33%; border: 1px solid #ccc; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">  1. Existencia CDC SAS 18-04-22.pdf 328 KB         </div> <div style="width: 33%; border: 1px solid #ccc; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">  5. Acta de Liquidacion Cto 158 de 2011.pdf 453 KB         </div> <div style="width: 33%; border: 1px solid #ccc; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">  3. AERS Cto 007-2021 Providencia Fase 1 - CDC SAS.pdf 137 KB         </div> <div style="width: 33%; border: 1px solid #ccc; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">  2. Poliza_10_NB-100204804_1_.pdf 1 MB         </div> <div style="width: 33%; border: 1px solid #ccc; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">  Oficio de Subsanacion.pdf 97 KB         </div> <div style="width: 33%; border: 1px solid #ccc; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">  4. Acta Final Cto 158 de 2011.pdf 6 MB         </div> </div> <p>De: CDC Ingenieria y Arquitectura SAS &lt;<a href="mailto:cdcsolicitaciones2019@gmail.com">cdcsolicitaciones2019@gmail.com</a>&gt;          Enviado: jueves, 28 de abril de 2022 2:06 p. m.          Para: CONVOCATORIAS_AT &lt;<a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a>&gt;          Asunto: Subsanacion CONVOCATORIANO. PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022 Proponente Consorcio Vial G2 Jamundi 2022</p> <p>Ibagué, 28 de abril de 2022</p> <p>Señores          PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER          Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022, cuyo objeto es: CONTRATAR: "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2"</p>
Respuesta
El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica adjunta al presente informe.

#### Proponente 3. COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

Subsanación

33-45-101108361-1 (2).pdf  
898 KB

**De:** Jurídico y Técnico <[licitaciones@ingenierosconstructores.com](mailto:licitaciones@ingenierosconstructores.com)>  
**Enviado:** jueves, 28 de abril de 2022 2:01 p. m.  
**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022 Subsanción Compañía de Ingenieros Constructores S.A.S. Nit. 830.054.826-1

Barranquilla, abril 28 de 2022

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
Asunto: PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022  
LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2.

Por este medio envío en archivo **adjunto póliza por subsanción** en nombre de COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 830.054.826-1.

Cualquier comunicación puede ser realizada a través de los números 3175153985 - 3188280073 y el correo electrónico [licitaciones@ingenierosconstructores.com](mailto:licitaciones@ingenierosconstructores.com).

**Respuesta**

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica adjunta al presente informe.

**Proponente 4. LYDCO INGENIERÍA S.A.S.**

**Subsanción**

SUBSANACION LYDCO INGENIERIA S.A.S 021.pdf  
1 MB



**De:** Licitaciones Lydco Ingeniería <[licitaciones@lydcoingenieria.com](mailto:licitaciones@lydcoingenieria.com)>  
**Enviado:** jueves, 28 de abril de 2022 4:43 p. m.  
**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** Subsancion Lydco Ingeniería S.A.S. CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022

Buen día

Se adjunta subsancion al proceso en asunto por parte del proponente LYDCO INGENIERIA S.A.S.

...

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier duda e inquietud.

**Respuesta**

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica adjunta al presente informe.

**Proponente 5. CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES**

**Subsanción**

1. certificado EXISTENCIA Y REP LEGAL CDU V 01 05 2022.pdf  
67 KB

**De:** CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES <[licitacionesasconstruccion@gmail.com](mailto:licitacionesasconstruccion@gmail.com)>  
**Enviado:** miércoles, 27 de abril de 2022 7:10 p. m.  
**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** SUBSANE PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022 - CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES

Barranquilla, Atlántico  
Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
Bogotá D.C. – Colombia  
Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar susbane para la presente convocatoria cuyo objeto es contratar la "CONTRATAR "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2"

Muchas gracias de antemano.

**Respuesta**

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica adjunta al presente informe.

**5. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Conforme con lo anterior, el día veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 88, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO VIAL G2 JAMUNDI 2022	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
2	CONSORCIO HINCCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
4	LYDCO INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
5	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
6	CONSORCIO JAMUNDI G2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO C4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO PROING 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO JAMUNDÍ 2022	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

\* Ajustes al informe de evaluación preliminar.

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el día veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF- PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2”.**

**PROPONENTE No. 1. CONSORCIO VIAL G2 JAMUNDI 2022**  
Representante **ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO** CC 52.896.908

Integrante No. 1  
**CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS**  
Nit 900.584.208-5  
Porcentaje de Participación: 70%  
Representante Legal  
DIANA PATRICIA ROPERO PAVA C.C.: 65.759.113 (R.L)  
ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO C.C.: 52.896.908. (suplente)

Integrante No. 2  
**MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA**  
CC 80.037.669  
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1 Formato 1	02 a 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de abril de 2022, suscrita por ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO, identificado con la CC. 52.896.908, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2	Subsanación	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1 <b>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS</b> Fecha de expedición: 18 de abril de 2022

			<p><b>Domicilio:</b> Ibagué  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 31 de diciembre de 2012, registrado en cámara de comercio el 17 de enero de 2013, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> VIVITZA MARYURI GONZÁLEZ CALDAS CC 38.363.692 y 260209-T</p> <p style="text-align: center;"><b>Subsanó</b></p> <p>Aportó certificado de existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Integrante 2  <b>HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO</b>          No Aplica</p>
<p><b>Documento de constitución de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3.1</p>	<p>05 a 06</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente.  <b>Domicilio:</b> Ibagué – Tolima  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria.  <b>Participación:</b> se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Duración:</b> no será inferior a la del plazo del contrato y cinco años más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3	07, 09 y 10	<b>CUMPLE</b>	Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4	40, 42, 48 y consultados	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 05 y 18 de abril de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5	43, 44, 49 y consultados	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 05 y 18 de abril de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6	46, 47 y consultados	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 05 y 18 de abril de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6	41, 45 y consultados	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 05 y 18 de abril de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 20 de abril de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 20 de agosto de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$4.217.929.326,00)</b> <b>10%\$ 421.792.932,60</b></p>	2.1.1.7	21 a 34 y subsanación	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> NB-100204804 <b>Tomador:</b> CONSORCIO VIAL G2 JAMUNDI 2022 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER <b>Convocatoria:</b> está correcto el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Se relaciona. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$421.792.932,60 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de abril hasta el 30 de agosto de 2022.</p>



				<p><b>Soporte de pago:</b> Si aporta.</p> <p align="center"><b>Subsanó</b></p> <p>Aporta anexo 1 a la garantía allegada junto con la oferta, en la cual se incorporan los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9	14 a 20	<b>CUMPLE</b>	Presenta Certificado de Registro Único Tributario
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	35 a 39	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta formato diligenciado, de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por el revisor fiscal de la persona Jurídica. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 03 de marzo de 2022.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación suscrita por persona natural, de fecha 18 de abril de 2022, y allega certificados de afiliación a salud y pensión de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.</b>	2.1.1.11	10 a 11	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural es Ingeniero, quien aporta matrícula profesional y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 05 de abril de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	No aporta	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1.</b> No aporta RUP. Se consulta en el RUES de 25 de abril de 2022.</p> <p><b>Integrante 2.</b> No aporta RUP. Se consulta en el RUES de 25 de abril de 2022.</p>

<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 25 de abril de 2022.
<p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022</b>, se tiene que la propuesta presentada por <b>CONSORCIO VIAL G2 JAMUNDI 2022</b>, <b>CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE</b>.</p> <p><b>Concentración de contratos:</b></p> <p><i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta de recibo a satisfacción final</u> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><b>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</b></p> <p><b>NOTA 1:</b> <i>La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</i></p> <p><b>NOTA 2:</b> <i>Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.</i></p> <p><b>NOTA 3:</b> <i>En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.</i></p> <p>Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:</p> <p><b>Fiduciaria BBVA:</b> No reporta contratos.  <b>Fiduagraría:</b> CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021, CONTRATO DE REHABILITACION Y RECONSTRUCCION 020-2021 y CONTRATO DE REHABILITACION Y RECONSTRUCCION 002-2022  <b>Fidubogota:</b> No reporta contratos.  <b>Fiduprevisora:</b> En proceso de certificación.  <b>Findeter:</b> No reporta contratos.</p>				

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF- PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2”.**

**PROPONENTE No. 3. COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**

Nit 830.054.826 – 1

Representante Legal

ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA CC 79661027

Representante Legal Suplente

LILIA DEL CARMEN ORJUELA ROA CC 34966558

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1 Formato 1	03 a 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de abril de 2022, suscrita por ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA, identificado con la CC. 79.661.027, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2	05 a 30	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre: COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 19 de abril de 2022. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, no registra limitaciones. <b>Domicilio:</b> Barranquilla – Atlántico <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 17 de febrero de 1999, inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla del 17 de febrero de 1999. <i>“Por Acta número 1 del 05/10/2020, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio</i>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p>el 18/11/2020 bajo el número 390.917 del libro IX, la sociedad Cambio su domicilio de la ciudad de Bogotá <u>donde se encontraba inscrita desde el 17/02/1999 a la ciudad de Barranquilla</u>”</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Devia Morales Edwin Octavio CC 79749986</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.1	No Aplica	<b>CUMPLE</b>	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3	31	<b>CUMPLE</b>	Aporta el documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4	32 y 33	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 13 de abril de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5	34 y 35	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 13 de abril de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6	36	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 19 de abril de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6	38	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 13 de abril de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 20 de abril de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 20 de agosto de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$4.217.929.326,00)</b> <b>10%\$ 421.792.932,60</b></p>	2.1.1.7	39 a 41 y subsanación	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> 33-45-101108361 <b>Tomador:</b> COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER <b>Convocatoria:</b> está correcto el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica.</p>

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$421.792.932,60</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de abril hasta el 31 de agosto de 2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Si aporta.</p> <p align="center"><b>Subsanó</b></p> <p>Aporta anexo 1 a la garantía allegada junto con la oferta, en el cual se incorporar los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9	42 a 46	<b>CUMPLE</b>	Presenta Certificado de Registro Único Tributario
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	47 a 51	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato diligenciado, de fecha 20 de abril de 2022, suscrito por el revisor fiscal de la persona Jurídica. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 01 de febrero de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11	52 y 53	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente es Ingeniero, quien aporta matrícula profesional y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 13 de abril de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	54 a 152	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP de fecha 19 de abril de 2022, se consulta en el RUES de 25 de abril de 2022.

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 25 de abril de 2022.
--	-----------	------------	-------------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022**, se tiene que la propuesta presentada por la **COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

**Fiduciaria BBVA:** No reporta contratos

**Fiduagraria:** No reporta contratos

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA N° PAF- PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022

**OBJETO: CONTRATAR “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2”.**

**PROPONENTE No. 4. LYDCO INGENIERIA S.A.S.**  
Nit 900.233.698-5  
Representante Legal  
LINA JISELA MURCIA CUELLAR CC 53.063.801  
Representante Legal Suplente  
DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO C.C. 80819307

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1 Formato 1	Anexo 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de abril de 2022, suscrita por LINA JISELA MURCIA CUELLAR, identificado con la CC. 53.063.801, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2	Anexo 2	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre: COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 07 de abril de 2022. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, no registra limitaciones. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 4 de agosto de 2008, inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla del 08 de agosto de 2008. <b>Término de Duración:</b> Indefinida.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Revisor Fiscal:</b> Jorge Hernando Uricoechea Castro C.C. 19423783.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.1	No Aplica	<b>CUMPLE</b>	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3	Anexo 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta el documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4	Anexo 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 18 de abril de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5	Anexo 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 18 de abril de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6	Anexo 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 18 de abril de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6	Anexo 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 18 de abril de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre:</b> 20 de abril de 2022 <b>Hasta:</b> mínimo 20 de agosto de 2022.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$4.217.929.326,00) 10%\$ 421.792.932,60</p>	2.1.1.7	Anexo 7 y subsanación	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> B-100024982 <b>Tomador:</b> LYDCO INGENIERIA S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER <b>Convocatoria:</b> está correcto el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>



				<p><b>Valor asegurado:</b> \$421.792.932,60  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de abril hasta el 31 de agosto de 2022.  <b>Soporte de pago:</b> Si aporta</p> <p align="center"><b>Subsanó</b></p> <p>Aporta anexo 1 a la garantía allegada junto con la oferta, en el cual se incorporan los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Allegó recibo de pago de la garantía aportada.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9	Anexo 8	<b>CUMPLE</b>	Presenta Certificado de Registro Único Tributario
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Anexo 9	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato diligenciado, de fecha 20 de abril de 2022, suscrito por el revisor fiscal de la persona Jurídica. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 02 de febrero de 2022.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.</b>	2.1.1.11	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	Anexo 11	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta el señor DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO quien es Ingeniero, aporta matrícula profesional y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 18 de abril de 2022.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Anexo 12	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP de fecha 07 de abril de 2022, se consulta en el RUES de 25 de abril de 2022.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 25 de abril de 2022.
---	-----------	------------	-------------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022**, se tiene que la propuesta presentada por la **LYDCO INGENIERIA S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

**Fiduciaria BBVA:** PAF-CORMAGDALENA-O-011-2020

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** PAF-ATF-O-043-2017 y PAF-EUC-O-014-2019

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF- PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2”.**

**PROPONENTE No. 5 CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES**  
**Representante** ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 72.308.620

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**AS PROYECTO S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN** 900110952-3 Porcentaje de Participación: 50%

**Representante legal:** ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ **No. IDENTIFICACIÓN** CC. 72.308.620

**Representante legal Suplente:** SARMIENTO ALVAREZ MARIA ELVIRA **No. IDENTIFICACIÓN** CC 22476552

**Integrante No. 2**

**CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN** 900145050-6 Porcentaje de Participación: 50%

**Representante legal:** IVAN MANUEL RIPOLL VARELA **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 72.168.000

**Representante legal Suplente:** TATIANA PATRICIA ARJONA ROBLED0 **No. IDENTIFICACIÓN** CC 22746387

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Carpeta 1, Archivo 2	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de abril de 2022, suscrita por ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.308.620 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 Carpeta 4, Archivo 1 Integrante 2 Subsanación	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1. <b>Nombre: AS PROYECTO S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 08/04/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> actos y contratos cuyo plazo inicial no sea superior a tres (3) años.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública número 2.059 del 15/09/2006, del Notaria 41 a. de Bogotá, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 12/06/2013.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante 2.</b>  <b>Nombre:</b> CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 01/04/2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública número 794 del 27/03/2007, del Notaria 9 a. de Barranquilla, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 17/04/2007.  <b>Revisor Fiscal:</b> Juan Carlos Montes García CC 8.769.756.</p> <p align="center"><b>Subsanó</b></p> <p>Aportó certificado de existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>Archivo "03 Conformación de Proponente Plural"</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> designa un representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p><b>Domicilio:</b> Barranquilla - Atlántico.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 Carpeta 5, Archivo 1 Integrante 2 Carpeta 5, Archivo 2	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado 25 de abril de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado 25 de abril de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado 25 de abril de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado 25 de abril de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre:</b> 20 de abril de 2022  <b>Hasta:</b> mínimo 20 de agosto de 2022.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b>  (\$4.217.929.326,00)  10%\$ 421.792.932,60</p>	2.1.1.7.	Carpeta 9	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares  <b>Póliza No.:</b> 65-45-101074896  <b>Tomador:</b> CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  <b>Convocatoria:</b> está correcto el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Está relacionada.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$421.792.933,00</p>

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20 de abril hasta el 30 de agosto de 2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Si aporta.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 Carpeta 10, Archivo 1 Integrante 2 Carpeta 10, Archivo 2	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 Carpeta 11, Archivo 2 Integrante 2 Carpeta 11, Archivo 1 y 3	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 20 de abril de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por JUAN CARLOS MONTES GARCIA, revisor fiscal de la persona jurídica, el 20 de abril de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	Carpeta 1, Archivo 1 y 3	<b>CUMPLE</b>	La propuesta es abonada por JORGE ELIECER VERA ROSES, acredita su calidad de ingeniero civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 21 de agosto de 2021.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 Carpeta 12, Archivo 1 Integrante 2 Carpeta 12, Archivo 2	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> aporta documento de fecha 08/04/2022, se consulta el RUES, fecha 25 de abril de 2022, no <b>reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> aporta documento de fecha 19/04/2022, se consulta el RUES, fecha 25 de abril de 2022, no <b>reporta multas ni sanciones.</b></p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 25 de abril de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos

**Fidubogota:** No reporta contratos

**Fiduprevisora:** No reporta contratos

**Findeter:** No reporta contratos

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022				
Objeto:	"LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2".				
Fecha de diligenciamiento:	28/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO VIAL G2 JAMUNDI 2022				
Representante Legal:	ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO C.C: 52.896.908				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
				X	
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	900.584.208-5	70,00%	SI	
2	MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA	80.037.669	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
➤ <b>CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	0303 DE 15/02/2019	5732,72	SI
			158-2011	5882,25	
			<b>TOTAL</b>	<b>11614,98</b>	
ii.	El valor de <b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	0303 DE 15/02/2019	5732,72	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>5732,72</b>		
<p><b>NOTA 1:</b> En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de: <b>CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS</b> y donde se haya ejecutado la <b>INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 14.358 METROS CUADRADOS O 2.154 METROS CÚBICOS</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos del presente proceso, se entiende como:  <b>Vías Primarias:</b> Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto.  <b>Vías Secundarias:</b> Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria.  <b>Vías Urbanas:</b> Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano.  <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado.  <b>MEJORAMIENTO VIAL:</b> Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella.  <b>PAVIMENTACIÓN:</b> Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)  <b>REPAVIMENTACIÓN:</b> Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente.  <b>REHABILITACIÓN VIAL:</b> Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.  <b>Pavimentos Asfálticos o Pavimentos de Concreto Hidráulico Reforzado:</b> Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.</p> <p>Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:  a. Alamedas, ciclo rutas  b. Parqueaderos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamiento urbanos y/u obras de amoblamiento en carreteras  c. Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos  d. Placas Huella y/u obras de transitabilidad  e. Vías Férreas  f. Vías en afirmado  g. Obras de Señalización  h. Demarcación Vial  i. Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).  j. Mantenimiento Rutinario</p> <p><b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 4:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					



<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$	4.217.929.326,00	Pesos
			4.217,93	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$	6.326.893.989,00	Pesos
			6.326,89	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		\$	2.952.550.528,20	Pesos
			2.952,55	SMMLV
<b>Contrato 1: No</b>	<u>0303 DE 15/02/2019</u>			
<b>Objeto:</b>	Pavimentación y Recuperación de las vías urbanas del municipio de Libano Departamento del Tolima			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	25/11/2020		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>5732,72</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	7.188.860.521,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>5732,72</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		8189,61		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5732,72		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S 60% MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA 10% FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ RESTREPO 30%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO VÍAS URBANAS 2018 debidamente suscrita.</p> <p>* ACTA DE TERMINACIÓN documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO VÍAS URBANAS 2018, valor ejecutado, fecha de terminación y se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas, donde se valida la ejecución de actividades de Pavimento en Concreto Hidráulico.</p> <p>* ACTA FINAL DE RECIBO DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 5732,72 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S 60% y de MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA 10% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<u>158-2011</u>			
<b>Objeto:</b>	Mejoramiento de las Vías en los Municipio de Villavicencio, Acacias San Martín y Lejanías en el Departamento del Meta			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	3/03/2016		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>5882,25</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	8.276.628.936,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>5882,25</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		12004,60		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5882,25		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	49,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA 49% ABA INGENIEROS CIVILES S.A.S 49% CONSTRUCIVIL INGENIERÍA S.A.S 1% RIBAYCO S.A.S 1%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO VÍAS DEL LLANO con sus integrantes y porcentajes de participación, valor ejecutado y fecha de terminación</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente no es posible acreditar que las actividades ejecutadas en el contrato aportado de Mejoramiento de Vías, sean en PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS, razón por la cual el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia en donde sea posible validar que las actividades ejecutadas dentro del contrato aportado correspondan a PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS con el fin de validar el contrato.</p> <p>Mediante correo electrónico del 28 de abril de 2022, el proponente presenta la siguiente documentación:</p> <p>* DOCUMENTO DE OBSERVACIÓN al informe preliminar, en donde manifiesta que remite Acta Final y Acta de Terminación con el fin de subsanar lo requerido.</p> <p>* ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO VÍAS DEL LLANO con sus integrantes y porcentajes de participación, valor ejecutado, fecha de terminación y se acredita la ejecución de actividades en pavimento asfáltico.</p>			
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:</b>	<p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 5882,25 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA 49% en el contrato ejecutado.</p>			

<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>NO CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.
<b>Observación general a la Subsanación:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección